

RADICACION: 2019-367
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ILVA AHUMADA MAURY
DEMANDADO: COLPENSIONES-PORVENIR SA

Barranquilla, Atlántico, 3 de febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo está pendiente por fijar fecha para celebrar la audiencia que tratan los artículos 77 y 80 del CPL. Ud decide

DAIRO MARCHENA BERDUGO
SECRETARIO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. -

De conformidad con lo previsto, entre otros, en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y en el Decreto 806 del mismo año, resultapreciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral, la cual se llevará a cabo mediante plataforma virtual.

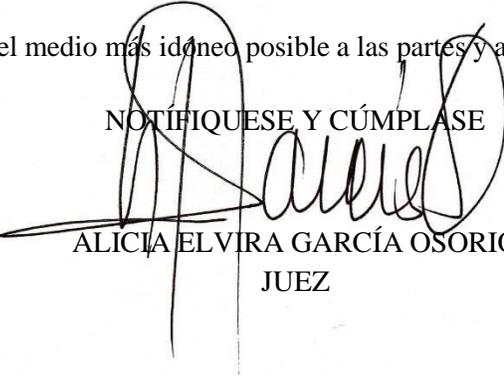
El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero: Fijar el día el 6 de abril de 2022 a las 10:30 a.m., fecha y hora para celebrar la audiencia de establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y, de ser posible, la de trámite y juzgamiento señalada por el artículo 80 de la misma normatividad, cuya celebración será en plataforma virtual. -

Segundo: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
Barranquilla, 04-02-2022
NOTIFICADO POR ESTADO N°17
El Secretario _____
Dairo Marchena
Berdugo

Icgg

Palacio de Justicia, Dirección: Calle 40 No 44PBX: 3885005 Ext. 1125.

www.ramajudicial.gov.c-80 Piso 4.

Correo lcto07ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Baranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4